"2012 - Año del Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"





BUENOS AIRES, 18 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 6.236/11 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.728 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012 y la Resolución SPU N° 1.749 de fecha 8 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 1.749/11 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los médicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMOD, la Universidad Nacional de Córdoba ha presentado proyecto de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fue evaluado oportunamente culminando con la firma del Convenio-Programa ME Nº 1199 de fecha 8 de noviembre de 2011.

Que dicho convenio-programa y sus anexos establecen los componentes financiables correspondientes a salarios para la consolidación de la planta docente condicionando la transferencia de fondos a la efectiva designación de los docentes.

Que la Universidad ha comunicado a esta Secretaría las nuevas designaciones del personal, por lo que corresponde transferir los fondos para abonar los salarios de los Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Consolidación de la Planta Docente correspondientes a los meses de agosto y retroactivo primer semestre y septiembre de 2012.

Por ello.

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL CÓRDOBA la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$124.838) con destino específico a financiar los salarios de los meses de agosto y retroactivo primer semestre y septiembre de 2012 del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Odontología (PROMOD) Componente Consolidación de la Planta Docente, de acuerdo a lo indicado en el Anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA deberá presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

"2012 - Año del Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



(



ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR -, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. - Registrese, comuniquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCION Nº 1 3 1 6 SPU

ABG. MARTIN ALVINGO GILL SECRETARIODE POLITICIS VIVENSITARIAS

"2012 - Año del Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



1316 SPU



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN ODONTOLOGIA (PROMOD) COMPONENTE CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE

COSTO SALARIO MES DE AGOSTO Y RETROACTIVO PRIMER SEMESTRE Y SEPTIEMBRE DE 2012

MES A DEVENGAR	Monto en pesos
Agosto y Retroactivo	108.193
Septiembre	16.645
TOTAL GENERAL	124.838

To To